

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Gavarda

**2024/18117** *Anuncio del Ayuntamiento de Gavarda sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal rectificado correspondiente a la tasa por la recogida domiciliaria de basura del segundo semestre de 2024.*

#### ANUNCIO

El padrón de la Tasa por Recogida domiciliaria de basura, 2.º semestre de 2024, el importe del cual asciende a la cantidad de 16.510,89 euros, ha sido aprobado mediante Decreto nº 2024-406, de fecha 22 de octubre de 2024 y publicado en el BOP Núm. 2024/14814, habiendo sido modificado por Decreto nº 2024-527, de fecha 23 de diciembre de 2024.

Se modifica el periodo de cobranza, que queda fijado desde el día 1 de marzo de 2025 hasta el día 2 de mayo de 2025. Transcurrido este plazo, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio con el consiguiente recargo y el interés de demora.

Lo exponemos al público durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de presentar reclamaciones y sugerencias.

Gavarda, 23 de diciembre de 2024.—El alcalde-presidente, Vicente J. Mompó Aledo.

